



DECRETO N° 1638

NEUQUÉN, 10 DIC 2009

VISTO:

El Registro N° 0708/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señora **AMSTEIN VALERIA LAURA, L.P. N° 7982**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que a partir del día 27 de noviembre de 2009 renuncia al cargo que desempeñaba como Directora de la Dirección de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0541/09 mediante el cual, en su Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente a la señora **AMSTEIN, L.P. N° 7982**, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe N° 626/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 27 de noviembre de 2009, la designación política de la señora **AMSTEIN VALERIA LAURA, L.P. N° 7982**, en virtud de su renuncia;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

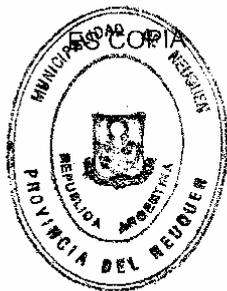
**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 27 de noviembre de ----- 2009, la designación política de la señora **AMSTEIN VALERIA LAURA, L.P. N° 7982 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.741.920, Clase 1978, Categoría 24**, como Directora de la Dirección de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0541/09, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 626/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la  
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que  
estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía; y de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de  
Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHIVASE.**-  
SDS.-



  
Sra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y Coordinación  
de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-

